COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015
"ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 299.225.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2015, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015 PARA LA "ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"** elaborado en base a lo establecido en el **Art. 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto Nº 3.719/15** por el cual se modifican algunos **Art. del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05**, a efectos de elevar a consideración del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.----------

Por Resolución Nº 231/2015 de fecha 06 de octubre del 2015, en su Art. 3º se constituyó Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO 29/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Unidad de Tecnología de la Información y la Comunicación, la Unidad TIC es representada por la Ing. Cinthia Martínez Correa.----------

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna Nº 74/2015 de fecha 31 de agosto del 2015, la Unidad de Tecnología de la Información y la Comunicación remite la solicitud para la adquisición de barreras de acceso vehicular y las especificaciones técnicas para iniciar el proceso licitatorio.

Que, por Memorándum UOC Nº 354/2015 de fecha 11 de setiembre 2015, se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2015 para la "ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA ANNP".

Providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión; Programa 1– Obras Portuarias; Proyecto 1 - Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código530–Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015.

CDP Nº 000000129/2015 de fecha 22 de octubre del 2015 correspondiente al PAC Nº299225.

Que, por Memorándum Nº 375/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015 (Exp. Interno ME 2946), se solicita la autorización para iniciar el presente llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2015 PARA LA "ADQUISICION DE BARRERA VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP".

Que, a través del Dictamen Nº 021/2015 de fecha 21 de setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica concluye que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados, que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el Proyecto de

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015
"ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 299.225.-

llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2015 para la "ADQUISICION DE BARRERA VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP."

Que, por Resolución Nº 231/15 de fecha 06 de octubre de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el procedimiento para dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2015 para la "ADQUISICION DE BARRERA VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Nota de fecha 23 de octubre del 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la DNCP el inicio del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2015 PARA LA ""ADQUISICION DE BARRERA VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP."

Que fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: TEL DATA SRL, GUSTAVO ENRIQUE FANEGO, LILIAN ANGELICA ROJAS PEREIRA, GRUPO SENSORMATIC S.A, HOMERO S.A.

Que, fue emitida la ADENDA 1 de fecha 29 de octubre del 2015, el mismo fue remitido a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas.

Que, fue emitida la ADENDA 2 de fecha 03 de noviembre de 2015, el mismo fue remitido a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - LCO Nº 29/2015 "ADQUISICION DE BARRERA VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", en fecha 11 de noviembre del año 2015, siendo las 09:30 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de las ofertas recibidas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	PROGRESS Fabrica de Software S.R.L	360.000.000.-
2	TEL DATA S.R.L	298.800.000.-
3	HANDRUG	396.800.000.-

El representante legal de la firma PROGRESS Fabrica de Software S.R.L deja constancia que la póliza presentada por la firma Tel Data SRL, no se encuentra con sellos, foliada ni firmada, por el representante legal. Quien en el momento procedió a subsanar el inconveniente de folio y firma más no el sello.
El representante legal de TEL DATA S.R.L deja constancia que las firmas Progress Fábrica de Software SRL y Handrug no presentan folletos ni comprobantes de ventas o contratos de barrera.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015
"ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 299.225.-

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía Bancaria o Póliza de caución de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
1	PROGRESS Fabrica de Software S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TEL DATA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	HANDRUG	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Respecto a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma oferente TEL DATA SRL, la falta de firma y sello del representante legal no constituye motivo de descalificación en razón de que la misma no constituye desviación ni omisión significativa con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Art. 58 del Decreto N° 21909/2003.
En cuanto a las documentaciones de carácter sustancial, todas las firmas oferentes **cumplen** en este requisito de calificación.

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es por **EL TOTAL**.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a" numeral 2, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la verificación se constató que las firmas TEL DATA S.R.L., PROGRESS S.R.L., y HANDRUG no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. a. numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	**TEL DATA SRL**	**298.800.000.-**
2	PROGRESS SRL	360.000.000.-
3	HANDRUG	396.800.000.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2015
"ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 299.225.-

Posteriormente el Comité pasa a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, para su análisis en cuanto a los demás requisitos de calificación establecidos en el PBC.

5º CRITERIOS DE CALIFICACION POSTERIOR

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la firma TEL DATA S.R.L. reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2012 - 2013 y 2014), para determinar los siguientes rangos:

RAZÓN DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	CONCEPTOS	2012	2013	2014	PROMEDIO	COEF.-MEDIO
TEL DATA SRL	ACTIVO CORRIENTE	1.058.675.714	1.236.773.302	1.382.982.828	1.226.143.948	343,32
	PASIVO CORRIENTE	4.982.688	4.801.184	930.268	3.571.380	
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	CONCEPTOS	2012	2013	2014	PROMEDIO	COEF.-MEDIO
TEL DATA SRL	PASIVO TOTAL	4.982.688	4.801.184	930.268	3.571.380	0,00
	ACTIVO TOTAL	1.114.482.630	1.281.892.580	504.290.452	966.888.554	
RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	CONCEPTOS	2012	2013	2014	PROMEDIO	COEF.-MEDIO
TEL DATA SRL	UTILIDAD NETA	160.868.081	157.223.760	163.110.810	160.400.884	0,80
	CAPITAL	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma TEL DATA S.R.L., **cumple** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes en este llamado en caso de ser adjudicado.

6° SUMINISTRO DE DOCUMENTOS FORMALES – Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015
"ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 299.225.-

Experiencia y Capacidad Técnica	OFERENTE
DOCUMENTOS FORMALES	TEL DATA SRL
Haber facturado en provisión de por lo menos tres (3) contratos, de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) específicamente en Barreras de acceso vehicular, firmadas con Instituciones Públicas y/o Privadas	Cumple

7º REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por Carta Interna UOC-CE Nº 32 de fecha 09 de diciembre de 2015, solicitó a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la provisión de documentos considerados formales del oferente evaluado, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.

Por nota Nº 132 de fecha 09 de diciembre de 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma TEL DATA SRL los documentos considerados formales según el siguiente detalle:

TEL DATA S.R.L.

1- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).

Por nota de fecha 09 de diciembre de 2015 la firma **TEL DATA S.R.L.** remitió en tiempo y forma el documento solicitado.

8º VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

De la verificación realizada por el Comité de Evaluación respecto a las documentaciones formales solicitadas en la Sección II del PBC, se constató que la firma TEL DATA SRL **cumple** con dicho requisito, de acuerdo al siguiente cuadro:

DOCUMENTACION FORMAL	TEL DATA SRL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015
"ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 299.225.-

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	**CUMPLE**
Certificados técnicos que garanticen la provisión, puesta en funcionamiento, servicio de mantenimiento y operación de los equipos propuestos durante todo el desarrollo del proyecto.	**CUMPLE**
Catálogos técnicos del fabricante, originales, que provean información relativa para el montaje y puesta en servicio de las barreras.	**CUMPLE**
Planilla de Datos Garantizados según el modelo adjunto.	**CUMPLE**
Constancia de haber realizado las visitas técnicas. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**
Presentación de por lo menos tres (3) contratos, de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) específicamente en Barreras de acceso vehicular, firmadas con Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante	**CUMPLE**
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	**CUMPLE**
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE**
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**N/A**

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante legal de la firma oferente y demás miembros de la sociedad, respecto a si los mismos se encuentran en la base de datos como funcionarios públicos.

De la verificación realizada, se pudo constatar que el representante legal y socios de la firma TEL DATA S.R.L. **no aparecen registrados en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2015
"ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 299.225.-

8º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **TEL DATA S.R.L.**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera, técnica y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en su oferta presentada.

9º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Considerando que la Oferta presentada por la firma **TEL DATA S.R.L.**, supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en la Circular DNCP N° 03/2006 que transcripto dice: ***"... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos..."***, procede a reducir las cantidades solicitadas, a fin de ajustar al monto previsionado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46171619 -003	Barrera de Acceso Vehicular	16	UNIDAD	UNIDAD	TSEKUR	CHINA	12.450.000	199.200.000
							TOTAL		199.200.000

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma TEL DATA S.R.L. - RUC N° 80018670-2 cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo establecido en el **Art. 63 del Decreto N° 21909/2003**; El Comité recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la Licitación por Concurso de Ofertas N°29/2015 "ADQUISICION DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" – ID N° 299.225, a ser imputado en el rubro 530-99 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, por el MONTO TOTAL de Gs.199.200.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones doscientos mil).

Es nuestro informe.

Sr. Cinthia Martínez
Representante Gerencia TIC

Sr. José Rodríguez Sanchez
Representante Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. María Elizabeth Galeano
Representante Asesoría Jurídica